

Bases Convocatoria BIPs outgoing 2025-2026

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA “UCAM” POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS PARA EL CURSO 2026-2027

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación, en adelante VRIC, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, en adelante ORI, convoca para el curso 2025-2026, 60 becas financiadas para estancias cortas de estudios en universidades europeas, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad Católica de Murcia y las universidades socias.

Toda la información al respecto (requisitos, solicitud, destinos, plazos...) se encuentra disponible en la web <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad>, Programas Intensivos Combinados (BIP) – Modalidad de corta duración.

OBJETO

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ ESTUDIO, correspondientes al curso académico 2025-2026, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del estudiante de la Universidad Católica de Murcia y de propiciar la realización de intercambios académicos en universidades socias europeas que tienen concedida una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

Durante estos programas intensivos combinados, los estudiantes realizan una movilidad física de corta duración (entre 5 o 30 días), en el extranjero en combinación con un componente virtual obligatorio que facilite el intercambio educativo colaborativo en línea y el trabajo en equipo.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos generales:

-Tener matrícula vigente en algún título oficial de Grado, Master o Doctorado en la Universidad Católica de Murcia, en el momento de presentar la solicitud, y hasta haber finalizado la estancia.

-Tener superados al menos 30 créditos ECTS del plan de estudios correspondiente a la matrícula vigente en el momento de la movilidad. Estar matriculados de un mínimo de 30 créditos para los estudiantes de Máster, en estos últimos se valorará el expediente académico de su grado.

		Código seguro de verificación	qAvl3T8Tyx	Fecha firma	05-11-2025 09:08:43
		Firmado electrónicamente por	BLESA ALEDO PABLO SALVADOR	Fecha firma	05-11-2025 12:37:06
		Firmado electrónicamente por	ALARCON TERUEL JOSE	Fecha firma	05-11-2025 12:37:06
		URL de verificación	https://sede.fusanantonio.com/verificacion-de-documentos1?csv=qAvl3T8Tyx		



- Ser residente de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o en el caso de no ser residente, contar con un NIE número de identidad de extranjero (OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA, Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado – Espinardo, Murcia).
- Certificado acreditativo de superación de nivel B2 inicial o superior, con una antigüedad no mayor de tres (4) años. Este certificado deberá mostrar la nota alcanzada en tal nivel. A estos efectos, se considerará también como válido el certificado de superación de la prueba lingüística realizada en alguna escuela de idiomas no oficial.
- Acreditar como lengua materna el idioma en el que se imparte la enseñanza en la universidad de destino, presentando fotocopia de pasaporte o de documento oficial de identidad.
- No tener expediente disciplinario abierto ni estar pendiente de cumplimiento de sanción alguna.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los programas intensivos combinados se irán anunciando a lo largo del curso académico 2025-2026 en el campus virtual de las facultades, en donde aparecerá la descripción del programa con los días, créditos a reconocer y el formulario para solicitar una plaza. El plazo para solicitarlos será de una semana como mínimo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Estos programas de corta duración tienen una participación muy limitada, por lo que en el caso de haber más solicitudes que plazas se hará una selección siguiendo los siguientes criterios:

- Idiomas (hasta 3 puntos). mínimo nivel requerido B2.
- Expediente académico (hasta 10 puntos): se valorarán los mejores expedientes en función a los créditos superados y nota media.
- No haber sido beneficiario de una movilidad becada similar anterior (3 puntos)
- Visto bueno del tutor de movilidad.

PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCIONADOS

Terminado cada plazo correspondiente de presentación de solicitudes y en función de los criterios de ponderación, la ORI publicará el listado provisional de aspirantes seleccionados y los aspirantes en lista de espera, otorgando un plazo, a fin de que las personas provisionalmente seleccionadas acepten la plaza o no. Pasado ese plazo si no se ha aceptado la plaza, se le otorgara a la primera persona en la lista de espera.

AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA

De acuerdo con las directrices del programa la cuantía de la beca es de 79€ por día, adicionalmente, todos los participantes recibirán una ayuda de viaje que dependerá de la distancia entre la UCAM y el país de destino (entre 309 € y 580 €).

		Código seguro de verificación	qAvl3T8Tyx		
Firmado electrónicamente por		BLESA ALEDO PABLO SALVADOR		Fecha firma	05-11-2025 09:08:43
Firmado electrónicamente por		ALARCON TERUEL JOSE		Fecha firma	05-11-2025 12:37:06
URL de verificación	https://sede.fusanantonio.com/verificacion-de-documentos1?csv=qAvl3T8Tyx				

Se financiará una **cantidad adicional de 100€** a estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes, definidas por la estrategia de inclusión del SEPIE:

a) Haber sido beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso 2024-25 o en el curso 2025-26.

b) Tener la condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Además de las ayudas especiales, donde el importe se concreta según el grado de discapacidad, existen ayudas adicionales, derivadas de gastos complementarios directos en que pueda incurrir durante su periodo de movilidad.

PERIODOS DE PAGO

Se realizarán dos pagos, el primero de los cuales comprenderá el **70%** del total de la beca concedida.

El primer pago se hará cuando estén firmados por todas las partes los documentos de “antes de iniciar la práctica”.

El segundo pago, del **30%** se realizará cuando el alumno realice el informe de estudiante online (EU survey), y entregue el certificado de estancia (certificate stay). Tendrá para ello, 15 días desde la fecha de final de estancia registrada en el convenio de subvención. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones del programa**, así como de los derechos y obligaciones correspondientes, y el compromiso de cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso.

La información relativa a dichos trámites y obligaciones se mandará al email @alu.ucam.edu del alumno seleccionado, bajo el Asunto “Documentación Erasmus formato UCAM”, posteriormente a la Reunión Obligatoria Erasmus que tendrá lugar en la fecha indicada en estas bases.

El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

		Código seguro de verificación	qAvl3T8Tyx
Firmado electrónicamente por	BLESA ALEDO PABLO SALVADOR	Fecha firma	05-11-2025 09:08:43
Firmado electrónicamente por	ALARCON TERUEL JOSE	Fecha firma	05-11-2025 12:37:06
URL de verificación	https://sede.fusanantonio.com/verificacion-de-documentos1?csv=qAvl3T8Tyx		

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

DOCUMENTOS NECESARIOS

Una vez adjudicada la plaza y aceptada, los alumnos recibirán a su correo los documentos necesarios para poder realizar la movilidad.

Antes de iniciar la movilidad

- Learning agreement
- Convenio de Subvención
- Tarjeta sanitaria europea y/o seguro de viajes
- DNI/NIE

Después de la estancia

- Certificado de estancia, expedido por la universidad de destino.
- Participant report, enviado a vuestro correo UCAM automáticamente al finalizar la estancia.

RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES

Estos programas podrán ser reconocidos como

- Créditos Socioculturales, (cada grado tiene un número de créditos para poder reconocer con este tipo de actividades)
- SET (Suplemento al título Europeo)

Para solicitarlos se deberá acceder al siguiente enlace y seguir los siguientes pasos:

Enlace

Al llenar el formulario hay que adjuntar 3 documentos: 1. **Learning Agreement**: acuerdo de estudios firmado por la UCAM, la universidad extranjera y el alumno. 2. **Stay Certificate**: certificado de asistencia del módulo presencial, firmado por la universidad extranjera. 3. **Transcript of records**: certificado de notas expedido por la universidad extranjera. Si algún alumno no tiene algunos de los documentos listados arriba, por favor solicitarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales e intentaremos proporcionarlo en la medida de lo posible. En el caso de que el grado no tenga créditos optativos para reconocer como actividades socioculturales los cuales se pagan el 50%, el alumno podrá reconocerlos como SET (créditos para el Suplemento al Título Europeo) que no se pagan. El trámite de reconocimiento es competencia de Ordenación Académica y cualquier duda o consulta sobre la permuta debe de ser enviada a: reconocimientosordenacion@ucam.edu

		Código seguro de verificación	qAvl3T8Tyx	Fecha firma	05-11-2025 09:08:43
		Firmado electrónicamente por	BLESA ALEDO PABLO SALVADOR	Fecha firma	05-11-2025 12:37:06
		Firmado electrónicamente por	ALARCON TERUEL JOSE	Fecha firma	05-11-2025 12:37:06
		URL de verificación	https://sede.fusanantonio.com/verificacion-de-documentos1?csv=qAvl3T8Tyx		

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

*ORI, Oficina de Relaciones Internacionales
Av. de los Jerónimos, 135, 1^a planta del Monasterio
30107 Guadalupe, Murcia
Maria Caballero bips@ucam.edu Tlf 968 278527*

FIRMADO:



Prof. Dr. Pablo S. Blesa Aledo.
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación.
Fecha: Murcia, a 17 de octubre de 2025.

		Código seguro de verificación	qAvl3T8Tyx		
		Firmado electrónicamente por	BLESA ALEDO PABLO SALVADOR		
		Firmado electrónicamente por	ALARCON TERUEL JOSE		
		URL de verificación	https://sede.fusanantonio.com/verificacion-de-documentos1?csv=qAvl3T8Tyx		